



POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué,

13 JUN 2022

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE.</p> <table border="1"> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th></tr> <tr> <td>43191600</td><td>Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones</td><td>Dispositivo de comunicaciones y accesorios</td><td>Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal</td><td></td></tr> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal																																																			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto																																																									
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal																																																										
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>El valor estimado en el presente estudio previo es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$119.954.380,00) M/CTE Incluido el valor del IVA.</p> <p>El valor estimado es producto del análisis del estudio de mercado el cual se toma de referencia el menor valor cotizado por ítem. El cual será tenido en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.</p>																																																												
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES</th> </tr> <tr> <th>UNIDAD</th><th>No. Certificado Plan Anual Adquisiciones</th><th>FECHA</th><th>REC.</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DETOL</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004006</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$10.488.000,00</td></tr> <tr> <td>DETOL</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004006</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$29.512.000,00</td></tr> <tr> <td>METIB</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004006</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$43.732.500,00</td></tr> <tr> <td>METIB</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004006</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$4.641.000,00</td></tr> <tr> <td>METIB</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004006</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$1.309.000,00</td></tr> <tr> <td>METIB</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004007</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$10.138.800,00</td></tr> <tr> <td>METIB</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004007</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$2.703.680,00</td></tr> <tr> <td>METIB</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004007</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$5.069.400,00</td></tr> <tr> <td>METIB</td><td>No 90 Rubro Presupuestal 020101004007</td><td>02/05/2022</td><td>10</td><td>\$12.673.500,00</td></tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td><td>\$120.267.880,00</td></tr> </tbody> </table>	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES					UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	REC.	VALOR	DETOL	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$10.488.000,00	DETOL	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$29.512.000,00	METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$43.732.500,00	METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$4.641.000,00	METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$1.309.000,00	METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$10.138.800,00	METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$2.703.680,00	METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$5.069.400,00	METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$12.673.500,00	TOTAL				\$120.267.880,00
CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES																																																													
UNIDAD	No. Certificado Plan Anual Adquisiciones	FECHA	REC.	VALOR																																																									
DETOL	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$10.488.000,00																																																									
DETOL	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$29.512.000,00																																																									
METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$43.732.500,00																																																									
METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$4.641.000,00																																																									
METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	02/05/2022	10	\$1.309.000,00																																																									
METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$10.138.800,00																																																									
METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$2.703.680,00																																																									
METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$5.069.400,00																																																									
METIB	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	02/05/2022	10	\$12.673.500,00																																																									
TOTAL				\$120.267.880,00																																																									
1.4 CLASE DE CONTRATO	Compra venta																																																												
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con participación o representación en Colombia, fabricantes, distribuidores y/o comercializadores autorizados en forma individual o conjunta (consorcio ó unión temporal), que tengan dentro de su objeto social actividad similar o afín, al objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.</p>																																																												
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN																																																													



En atención a la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 “por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, en especial el artículo 15 dice “El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen: DETOL: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué METIB”.

Las comunicaciones son un componente esencial para el servicio de Policía, en especial la que se obtiene a través de los radios portátiles, por sus bondades de mantener informadas todas las patrullas a la vez y de una manera inmediata, por tal motivo, se hace necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, realizando las actividades oportunas y adecuadas que permitan optimizar y preservar sus componentes, logrando así un efectivo servicio tanto al cliente interno como externo.

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, requiere la adquisición de accesorios para radios portátiles de comunicación los cuales están al servicio del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y demás dependencias de la Policía Metropolitana de Ibagué; Estos medios de comunicación se mantienen en servicio las 24 horas del día, por lo cual presentan desgaste de algunos de sus componentes, haciéndose necesario reemplazarlos para optimizar su funcionamiento y extender su tiempo de utilidad para el servicio; por tal motivo se hace indispensable contratar la **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE.”**, contratación con la que se busca reemplazar accesorios en los medios de comunicación, ofrecer continuidad en el servicio y facilitar el uso de estos dispositivos por parte del personal que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

la Policía Metropolitana de Ibagué no dispone de personal idóneo para la fabricación de los elementos requeridos para subsanar la necesidad, lo que avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para adquirir el servicio mencionado, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia 2022, por lo cual se sugiere contratar este servicio con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la capacidad de suministrar las partes y accesorios para los equipos de comunicaciones asignados a esta unidad policial.

La adquisición relacionada en este estudio previo está programada para ser ejecutada durante la vigencia 2022 y se encuentra estipulada en el plan de adquisiciones del presente año.

Es importante aclarar que estos elementos no cubren el 100% de la necesidad total para estas unidades (Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima), sin embargo, brinda los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento de los radios de comunicaciones que se encuentran fuera de servicio o en total deterioro por falta de estos elementos.

“Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones”.

Se requiere que los elementos suministrados sean de la marca MOTOROLA, así mismo deben contar con certificación que garantice que los repuestos sean originales de la firma Motorola Ltda., y que lo avale como distribuidor de accesorios y equipos de Radiocomunicaciones en línea de radio XTS2250 y 4250 de la misma marca en particular, con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos que no cumplen con los requisitos, esto debido a que los elementos a los que se requiere realizar el cambio de piezas son de esta marca.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS SAS	87-2-10043-2021 DEL 19/05/2021	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	PN METIB MIC 046 - 2021	SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - RAYCO LTDA	87-2-10028-2020 DEL 26/03/2020	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	PN METIB SA MC 018 - 2020	SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	N/A
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ - Unión Temporal ORGANIZACIÓN BW	87-2-10043-2019 DEL 30/04/2019	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	PN-METIB SA MC 047 2019	SE CUMPLIO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	N/A

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y su Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015;

3.1 SELECCIÓN ABREVIADA

3.2 características técnicas uniformes



Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

“(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual...”

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

“(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007...”

3.3 Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

“(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos...”

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligadas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

La Policía Nacional de Colombia Policía Metropolitana de Ibagué, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 2. “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”** en todas y cada una de sus partes, por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que los oferentes deberán cumplir. VÉASE ANEXO No 2.



4.1.1 Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La verificación de la experiencia se realizara siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego de condiciones:

Se verificara en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del año 2015, la sumatoria deberá ser como mínimo igual o superior a 119 SMMLV.

El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia, y deberá estar clasificado en mínimo las siguientes clasificaciones (mismas que serán las inscritas y las clasificadas en el registro único de proponentes):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal

CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO; SE REQUIERE QUE EL OFERENTE TENGA INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO DE SU UBICACIÓN, CONTRATOS REALIZADOS CON LA CLASIFICACIÓN ANTES RELACIONADA; ES DECIR EN LOS CUATRO (04) CÓDIGOS DE CLASIFICACION UNSPSC Y LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER COMO MÍNIMO IGUAL O SUPERIOR A 119 SMMLV.

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00

NOTA 1: Circular externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 Colombia compra eficiente “La experiencia es un **requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribirse en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito **habilitante** de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Este aspecto se verificara en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

4.1.2 Otras condiciones técnicas verificables.

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.1. Evaluación Económica

La propuesta económica deberá cumplir con los criterios de selección requeridos en el CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES, "Numeral I, Condiciones Básicas, PRESUPUESTO OFICIAL" (En caso que las ofertas económicas iniciales por valor unitario estimado con IVA, superen el presupuesto oficial serán objeto de rechazo, en ningún caso se podrá adjudicar por un valor superior al valor unitario total estimado con IVA.)

4.1.2. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE (CUMPLE/NO CUMPLE) Estos indicadores se verificarán con el RUP – Registro Único de Proponentes)

NOMBRE FIRMA-	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.
NIT	901130589-1	860400538-7
Ciudad de ubicación	VILLAVICENCIO	BOGOTA
Correo electrónico de la oficina	conexionescomunicacionesbethel@gmail.com	Info@rayco.co
INFOMACIÓN FINANCIERA:	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Activo Corriente (AC)	567.000.000,00	25.381.925.233,00
Pasivo Corriente (PC)	1.260.000,00	18.591.434.276,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	565.740.000,00	6.790.490.957,00
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez:	450	1,36
Índice de endeudamiento:	0	0,65
Razón de cobertura de intereses:	1257,89	623,44
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Rentabilidad del patrimonio:	0,54	0,48
Rentabilidad del activo:	0,54	0,16

NOMBRE FIRMA-	EMPRESA 1	EMPRESA 2
	GAMMA SERTEL SAS	INTEGRA DE COLOMBIA SAS
NIT	900811506-1	901341884-5
Ciudad de ubicación	IBAGUE	Bogotá D.C.
Correo electrónico de la oficina	gammaserテル@gmail.com	integracolsas@gmail.com
INFOMACIÓN FINANCIERA:	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Activo Corriente (AC)	1.037.500.000,00	596.384.800,00
Pasivo Corriente (PC)	12.000.000,00	3.304.940,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	1.025.500.000,00	593.079.860,00
CAPACIDAD FINANCIERA		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

Índice de liquidez:	86,45	180,45
Índice de endeudamiento:	0	0
Razón de cobertura de intereses:	180	249,02
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EMPRESA 1	EMPRESA 2
Rentabilidad del patrimonio:	0,63	0,38
Rentabilidad del activo:	0,62	0,35

EMPRESA	ÍNDICE DE LIQUEDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	CAPITAL
BETHEL COMUNICACIONES Y SUMINISTROS S.A.S	4.50	0	1257,89	0,54	0,54	565.740.000,00
RAYCO S.A RODRIGO ARISTIZABAL & CIA S.A.	1,36	0,65	623,44	0.48	0.16	6.790.490.957,00
GAMMA SERTEL SAS	86,45	0	180	0,63	0,62	1.025.500.000,00
INTEGRA DE COLOMBIA SAS	180,45	0	249,02	0,38	0,35	593.079.860,00
TOTAL	67,07	0,65	577,59	0,39	0,38	100%
INDICADORES SOLICITADOS EN PROCESO ANTERIOR	6	0,33	7,05	0,18	0,12	100%
INDICADORES DE REFERENCIA A TOMAR	4.50	0,65	7,05	0,18	0,12	100%

Se toma como referente para la ponderación de la información financiera, los datos consignados en el directorio del SECOP II, de empresas con objeto similar y los establecidos en el último proceso de selección abreviada celebrado por la Policía Metropolitana de Ibagué, por lo anterior y en aras de garantizar pluralidad de oferentes, los indicadores quedaran estructurados de la siguiente manera así:

No.	INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			
1	Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,50
2	Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0,65
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 7,05
4	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
5	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,18
6	Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,12

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2021, 2020 y/o 2019 en firme.



4.1.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De acuerdo al Artículo 35 de la ley 2069 del 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el 15 ~' / I ' ! t'r, (9" "J ' _ ' \"... consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.



11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso, "En este caso la Entidad aplicará la opción de sorteo por balota".

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Se realizará una (01) sola entrega de los elementos, que hacen parte de la adquisición de accesorios para radios de comunicación portátiles, serán entregados en el Almacén del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 segundo piso Vía Picaleña – Ibagué Tolima, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en entrega TOTAL, de acuerdo a las necesidades de la institución y de las unidades, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

5.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Ibagué, se obliga a cancelar en un **PAGO TOTAL** dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por los supervisores del contrato, con los documentos requeridos por la metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) por factura presentada el valor del contrato en pesos colombianos, los cuales además serán cancelados de conformidad a la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez presentada la factura original junto con copia del contrato, recibido a satisfacción firmado por los supervisores del contrato, aportes parafiscales con sus respectivas planillas, copia del registro presupuestal y demás documentos que deben ser entregados en la oficina de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplido los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, realizara el pago en el mes siguiente al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por los supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ del bien

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°. (...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de contratos – asignación de turno de la **Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la carrera 48 sur No. 157 – 199 Vía Picalaña, Bloque B, 3 Tercer Piso**, los siguientes Documentos: así:

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II y en el aplicativo OLIMPIA IT, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Ibagué)
- Original del recibo a satisfacción del bien.
- Informe de Supervisión formato actualizado
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL GRUPO DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR No 157 – 199 VÍA PICALEÑA, 3 TERCER PISO.



5.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Los supervisores del contrato serán los señores, Intendente PABLO ARTURO CUCAITA GUTIERREZ Técnico en Telemática y Responsable de la Red de radios convencional DETOL y el señor Intendente ALEXANDER RIOS MELGAREJO Técnico en Telemática y Responsable de la Red de radios convencional METIB, y/o quienes hagan sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de diciembre de 2004 y Ley 1474 de 2011 y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato que se derive del presente estudio será en **FORMA TOTAL**.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se diligencio la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
					RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO OPORTUNA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.					REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.		3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ ESTUDIO PREVIO
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	------	----	----------------------	---	----------------------------------	----------------	------------------------

Capitán **DIEGO FABIAN TORRES HERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Telemática DETOL

Teniente **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Telemática METIB

Elaborado por: TE. Duván Alberto Casanova Vasco METIB-TELEM
Revisado: CT. Diego Fabián Torres Hernández DETOL-TELEM
Fecha de elaboración: 08/06/2022
Ubicación: \\172.26.221.4\telem\$\CONTRATOS\COMPRA\Accesorios para radios\2022

Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 33415
metib.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co



II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 “por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos”, en especial el artículo 15 dice “El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen:

- DETOL: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué METIB”.

I. JUSTIFICACION

Las comunicaciones son un componente esencial para el servicio de Policía, en especial la que se obtiene a través de los radios portátiles, por sus bondades de mantener informadas todas las patrullas a la vez y de una manera inmediata, por tal motivo, se hace necesario garantizar la continuidad de su funcionamiento, realizando las actividades oportunas y adecuadas que permitan optimizar y preservar sus componentes, logrando así un efectivo servicio tanto al cliente interno como externo.

II. PARA QUE SE CONTRATA:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, requiere la adquisición de accesorios para radios portátiles de comunicación los cuales están al servicio del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y demás dependencias de la Policía Metropolitana de Ibagué; Estos medios de comunicación se mantienen en servicio las 24 horas del día, por lo cual presentan desgaste de algunos de sus componentes, haciéndose necesario reemplazarlos para optimizar su funcionamiento y extender su tiempo de utilidad para el servicio; por tal motivo se hace indispensable contratar la **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PORTÁTILES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE.”**, contratación con la que se busca reemplazar accesorios en los medios de comunicación, ofrecer continuidad en el servicio y facilitar el uso de estos dispositivos por parte del personal que hace parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

III. LA OPORTUNIDAD:

la Policía Metropolitana de Ibagué no dispone de personal idóneo para la fabricación de los elementos requeridos para subsanar la necesidad, lo que avoca a contratar dicha adquisición con una entidad externa que cumpla con las especificaciones y documentación requerida, teniendo en cuenta que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para adquirir el servicio mencionado, motivo por el cual alude la oportunidad de su contratación, toda vez que se encuentra incluido y autorizado dentro del plan de compras de la vigencia 2022, por lo cual se sugiere contratar este servicio con una empresa o persona natural debidamente habilitada, que cuente con la capacidad de suministrar las partes y accesorios para los equipos de comunicaciones asignados a esta unidad policial.

La adquisición relacionada en este estudio previo está programada para ser ejecutada durante la vigencia 2022 y se encuentra estipulada en el plan de adquisiciones del presente año.



Es importante aclarar que estos elementos no cubren el 100% de la necesidad total para estas unidades (Policía Metropolitana de Ibagué y Departamento de Policía Tolima), sin embargo, brinda los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento de los radios de comunicaciones que se encuentran fuera de servicio o en total deterioro por falta de estos elementos.

“Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones”.

Se requiere que los elementos suministrados sean de la marca MOTOROLA, así mismo deben contar con certificación que garantice que los repuestos sean originales de la firma Motorola Ltda., y que lo avale como distribuidor de accesorios y equipos de Radiocomunicaciones en línea de radio XTS2250 y 4250 de la misma marca en particular, con el fin de y evitar el riesgo de repuestos genéricos que no cumplen con los requisitos, esto debido a que los elementos a los que se requiere realizar el cambio de piezas son de esta marca.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

DESCRIPCIÓN MERCADO

Estos elementos se pueden adquirir a través de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo entre los que se encuentran: RAYCO LTDA, RFDuos S.A.S y ALMACOM nombre de los proveedores de las cotizaciones

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Para el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se realizó un amplio estudio de las posibles empresas que pueden brindar el servicio del presente estudio previo, donde se pudo establecer que están en capacidad de ofrecer el producto requerido por la Unidad, empresas que son de representación jurídica como también personas naturales. De igual manera se pudo establecer que las cotizaciones presentadas por estas empresas se encuentran ajustadas a los precios del mercado, además se puede evidenciar que existen entidades privadas y estatales que contratan con terceros la adquisición de los servicios descritos en el presente estudio, ya que cuentan con la capacidad logística para la producción de los mismos.

b) **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Son aquellas personas naturales o jurídicas las cuales tienen en su actividad económica para la venta, fabricación, y/o distribución del producto objeto del presente estudio.

Teniendo en cuenta que durante la etapa previa a la contractual se enviaron solicitudes de cotizaciones a los correos electrónicos de empresas del mercado local, departamental y de nivel nacional, así: info@rayco.co Almacomsas@gmail.com fadul.rolon@rfduos.com sistered2002@yahoo.com dakotainvest@hotmail.com epcom@epcomcolombia.com satcom@satcomcolombia.com, por otra parte se solicitó al grupo de contratos mediante correo electrónico de fecha 28/04/2022 se publicara la solicitud de cotización mediante la Plataforma del SECOP II, donde hubo una empresas interesada presentando la cotización durante la vigencia de la solicitud.

A continuación, se relacionan las empresas que enviaron cotización así:

- **RAYCO Rodrigo Aristizábal & Cía. Ltda.** Calle 127 B Bis No. 45-53 Bogotá, D.C Colombia PBX: 649 7444 Fax: 627 8042 Correo electrónico: info@rayco.co



- **RFDuos S.A.S** Carrera 65 B No. 67 -13 Bogotá, D.C Colombia Teléfonos 3187548996-3212368710. Correo electrónico: fadul.rolon@rfduos.com
- **ALMACOM Servicios y soluciones integradas S.A.S** Carrera 31 # 48-15 sur local 1, Bogotá DC, Teléfono (057)1 2042824 Celular 3043641929 Correo electrónico: Almacomsas@gmail.com

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la respectiva consulta en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, encontrándose dos publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras unidades, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICIA NACIONAL - COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, PARTES Y PIEZAS, PARA EL COMANDO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	38-2-10030-2021	PN DESAP MIC 036 - 2021	35.000.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS UNIDADES FUTCO, BICAI Y GGENA1	126-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA-2020	MC-149-COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020	76.985.000

1. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo con la consulta realizada a los antecedentes administrativos del último año del grupo de contratos de la Unidad, se encontró proceso de objeto similar al del presente proceso donde se realizó adquisición de accesorios para radios de comunicación, pero una vez revisadas sus condiciones técnicas y elementos a adquirir, se evidencia que no tienen características similares al aquí adelantado, por tanto no serán tenidas en cuenta para el presente proceso.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	ANÁLISIS DE VALOR ESTIMADO PRECIO SECOP	VALOR PROYECTADO IPC 2021	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP.	9	N/A	N/A	N/A
2	BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.	31	N/A	N/A	N/A
3	Batería Impress de Ni-Mh, 2100mAh marca Motorola para radio teléfono XTS2250, P/No. NTN9858C	75	N/A	N/A	N/A
4	BATERIA MOTOROLA APX 8000 cinco mil cien (5100) mAh, 7,4 V	5	N/A	N/A	N/A
5	Batería para radio XTS4250 de Ni-Mh, 1800 mAh.	2	N/A	N/A	N/A
6	POTENCIOMETROS No parte 880619Z06.	142	N/A	N/A	N/A
7	PERILLAS DE VOLUMEN XTS2250 No parte 3680529Z01.	142	N/A	N/A	N/A
8	CONTROL DE CANALES PARA RADIO XTS 2250 No parte 3685779C01	142	N/A	N/A	N/A
9	ANTENAS PARA RADIO XTS 4250 RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) No parte NAE6549	142	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2021	RAYCO LTDA Valores unitarios IVA incluido	RFDuos S.A.S Valor unitarios IVA incluido	ALMACOM Valor unitarios IVA INCLUIDO	MENOR VALOR INCLUIDO IVA
1	FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP.	No aplica	\$ 1.394.001	\$ 1.505.000	\$ 1.130.500,00	\$ 1.130.500,00
2	BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.	No aplica	\$ 1.104.999	\$ 1.200.000	\$ 952.000,00	\$ 952.000,00
3	Batería Impress de Ni-Mh, 2100mAh marca Motorola para radio teléfono XTS2250, P/No. NTN9858C	No aplica	\$ 637.645	\$ 689.000	\$ 583.100,00	\$ 583.100,00
4	BATERIA MOTOROLA APX 8000 cinco mil cien (5100) mAh, 7,4 V	No aplica	\$ 1.219.512	\$ 1.317.000	\$ 928.200,00	\$ 928.200,00
5	Batería para radio XTS4250 de Ni-Mh, 1800 mAh.	No aplica	\$ 807.277	\$ 875.000	\$ 654.500,00	\$ 654.500,00
6	POTENCIOMETROS No parte 880619Z06.	No aplica	\$ 119.952	\$ 130.000	\$ 71.400,00	\$ 71.400,00

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

7	PERILLAS DE VOLUMEN XTS2250 No parte 3680529Z01.	No aplica	\$ 35.286	\$ 38.500	\$ 19.040,00	\$ 19.040,00
8	CONTROL DE CANALES PARA RADIO XTS 2250 No parte 3685779C01	No aplica	\$ 47.981	\$ 52.000	\$ 35.700,00	\$ 35.700,00
9	ANTENAS PARA RADIO XTS 4250 RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) No parte NAE6549	No aplica	\$ 123.651	\$ 134.000	\$ 89.250,00	\$ 89.250,00

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado no se tendrán en cuenta los valores del SECOP teniendo en cuenta que los elementos adquiridos no cuentan con las mismas condiciones técnicas mínimas solicitadas en el presente estudio previo, en cuanto a los precios Históricos, los mismos no serán tenidos en cuenta, ya que se encontraron pocos valores de referencia, por lo anterior se procede a tomar como referencia del valor estimado, el menor valor cotizado de tres cotizaciones presentadas por empresas que tuvieron a bien enviar cotización de los elementos a adquirir.

ANALISIS VALOR ESTIMADO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP.	Se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co vigencia 2018,2019, 2020 y 2021 encontrándose cuatro publicaciones de contratos con entidades estatales a nivel país, con el objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra eficiente con otras entidades, se determina que dichos contratos y sus valores No se tendrán en cuenta ya que no cuentan con las mismas especificaciones técnicas objeto del presente estudio previo. Nota: no se toma como referencia estos precios, teniendo en cuenta que las condiciones técnicas son diferentes a las requeridas por la unidad.	N/A	\$ 1.130.500,00	\$ 1.130.500,00
2	BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.			\$ 952.000,00	\$ 952.000,00
3	Batería Impress de Ni-Mh, 2100mAh marca Motorola para radio teléfono XTS2250, P/No. NTN9858C			\$ 583.100,00	\$ 583.100,00
4	BATERIA MOTOROLA APX 8000 cinco mil cien (5100) mAh, 7,4 V			\$ 928.200,00	\$ 928.200,00
5	Batería para radio XTS4250 de Ni-Mh, 1800 mAh.			\$ 654.500,00	\$ 654.500,00
6	POTENCIOMETROS No parte 880619Z06.			\$ 71.400,00	\$ 71.400,00
7	PERILLAS DE VOLUMEN XTS2250 No parte 3680529Z01.			\$ 19.040,00	\$ 19.040,00
8	CONTROL DE CANALES PARA RADIO XTS 2250 No parte 3685779C01			\$ 35.700,00	\$ 35.700,00
9	ANTENAS PARA RADIO XTS 4250 RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) No parte NAE6549			\$ 89.250,00	\$ 89.250,00

1. Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	V/ UNITARIO ESTIMADO CON IVA	V/TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	10	DETOL	FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP.	9	\$1.130.500,00	\$10.174.500
2	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	10	DETOL	BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.	31	\$952.000,00	\$29.512.000
3	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	10	METIB	Batería Impress de Ni-Mh, 2100mAh marca Motorola para radio teléfono XTS2250, P/No. NTN9858C	75	\$583.100,00	\$43.732.500
4	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	10	METIB	BATERIA MOTOROLA APX 8000 cinco mil cien (5100) mAh, 7,4 V	5	\$928.200,00	\$4.641.000
5	No 90 Rubro Presupuestal 020101004006	10	METIB	Batería para radio XTS4250 de Ni-Mh, 1800 mAh.	2	\$654.500,00	\$1.309.000
6	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	10	METIB	POTENCIOMETROS No parte 880619Z06.	142	\$71.400,00	\$10.138.800
7	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	10	METIB	PERILLAS DE VOLUMEN XTS2250 No parte 3680529Z01.	142	\$19.040,00	\$2.703.680
8	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	10	METIB	CONTROL DE CANALES PARA RADIO XTS 2250 No parte 3685779C01	142	\$35.700,00	\$5.069.400
9	No 90 Rubro Presupuestal 020101004007	10	METIB	ANTENAS PARA RADIO XTS 4250 RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) No parte NAE6549	142	\$89.250,00	\$12.673.500
VALOR TOTAL							\$119.954.380

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$119.954.380) M/CTE**, incluido el valor del IVA.

Para obtener el precio del valor estimado, se tiene como base los precios de valor del mercado, tomando como referencia el menor valor cotizado, no se tiene en cuenta los valores históricos ni los de referencia del SECOP, ya que una vez consultados se evidencia que no cuentan con las mismas condiciones técnicas mínimas del presente estudio previo.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa, la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida hasta por el valor total del valor estimado.

Nota 2: Para la adjudicación del presente proceso se tendrán en cuenta dentro de la oferta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, que los mismos no superen los estipulados por la entidad y en el caso de que superen los valores unitarios la oferta será objeto de rechazo por el contratante.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


Capitán **DIEGO FABIAN TORRES HERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Telemática DETOL


Teniente **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Telemática METIB

Elaborado por: TE. Duván Alberto Casanova Vasco METIB-TELEM
Revisado: CT. Diego Fabián Torres Hernández DETOL-TELEM
Fecha de elaboración: 08/06/2022
Ubicación: \\172.26.221.4\telem\$\CONTRATOS\COMPRA\Accesorios para radios\2022

Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 33415
metib.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de JEFE ALMACEN TELEMATICA, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Telemática no existen los elementos a adquirir mencionados en el presente estudio previo y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Intendente **ANDRES MAURICIO GARCIA PORRAS**
Jefe Almacén Telemática METIB



ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
1	FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP			
1.1	Cantidad	9		
1.2	marca	Debe especificar		
1.3	referencia o modelo	Debe especificar		
1.4	Tensión entrada	<=108 a 132 VAC, 60Hz, una fase		
1.5	Tensión de salida nominal	+13.5 VDC		
1.6	Corriente DC máxima	25 A		
1.7	Corriente de salida Ciclo de trabajo 30% 50% 100%	25A 15A 7A 120 VAC, 25°C		
1.8	Regulación de voltaje	± 1 %		
1.9	Rizado	Menos de 5mV RMS		
1.10	Aislamiento primario	>5000 voltios		
1.11	Protección de alta tensión DC	16 V		
1.12	Protectores térmicos	con reposición automática		
1.13	Corriente de salida de corto circuito	1.5 A máx.		
1.14	conectores	Regleta de salida de dos pares		
1.15	Protección	Fusibles AC y DC accesible desde el exterior		
1.16	indicadores	Leds lumínicos de presencia de red comercial AC y de salida DC.		
1.17	seguridad	Protección para equipo y batería.		
1.18		Control automático de temperatura de operación.		
1.19	Desconexión automática en	Limitador regresivo de la corriente de salida		
1.20		Reposición automática después de sobrecargas		
1.21		Corto circuito en los terminales de salida		
1.22		Alta temperatura interior		
1.23		Alta tensión de salida		
1.24	Montaje en	Piso, mesa, bandeja		
1.25	Materiales de la caja	Base aluminio >=2mm y tapa en acero de cal 18.		
1.26	Temperatura ambiente	0 a 40°C		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
1.27	accesorios	Se deben entregar los cables de conexión de la batería al cargador con borneras, (12 VDC) y cable de poder.		
1.28	Compatibilidad	Las fuentes ofrecidas deben brindar seguridad de carga y descarga de las baterías de 12V a 100Ah.		
1.29	Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la fuente ofertada y características suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar el comportamiento., manual del usuario, de operación y diagrama eléctrico en medio físico y magnético originales, para cada uno de los elementos.		
1.30	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que las fuentes son de fabricación máximo de seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son fuentes nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas		
1.31	Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la fuente ofertada y características suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar el comportamiento., manual del usuario, de operación y diagrama eléctrico en medio físico y magnético originales, para cada uno de los elementos.		
1.32	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde estén las Garantías Para todos sus componentes, se debe garantizar en mínimo dos años (02) contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.		
2	BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.			
2.1	Cantidad	31		
2.2	Marca y Modelo	El oferente debe especificar marca y modelo de las baterías, debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.		
2.3	Capacidad	100 Ah		
2.4	Tensión nominal	12 VDC		
2.5	Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL		
2.6	Material de construcción electrolito	GEL		
2.7	Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)		
2.8	Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 12 años		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
2.9	Rango de temperatura de operación	-40°C hasta 40°C		
2.10	Resistencia interna	$\leq 6 \text{ m}\Omega$		
2.11	Dimensiones máximas permitidas en mm (ancho x alto x profundo)	$(168 \times 215 \times 305) \pm 20 \text{ mm}$		
2.12	Peso	$\geq 27 \text{ kg}$		
2.13	Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos		
2.14	Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C promedio		
2.15	Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C promedio		
2.16	Uso	Repetidoras y radios bases de comunicación		
2.17	Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos		
2.18	Placas	Sin antimonio ni cadmio		
2.19	Accesorios	Conectores y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.		
2.20	Rotulado indeleble	Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia.		
2.21	Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas,		
2.22	Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22		
2.23	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación apostillada del fabricante en el que se indique que las baterías son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas		
2.24	Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		propia del fabricante en el idioma Español o ingles		
2.25	Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado apostillado de distribuidor autorizado de las baterías.		
2.26	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde estén las Garantías Para todos sus componentes, se debe garantizar en mínimo dos años (02) contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.		
3	BATERIAS PARA RADIO XTS2250 No DE PARTE: NTN9858C			
3.1	Cantidad	75		
3.2	Corriente en mAh	Dos mil cien (2100) mAh o superior.		
3.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
3.4	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
3.5	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
3.6	Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas		
3.7	Color	Negro.		
3.8	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.0		
3.9	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
3.10	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.		
3.11	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación		
		MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación		
3.12	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
3.13	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		condiciones y términos estándar del producto.		
3.14	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde estén las Garantías Para todos sus componentes, se debe garantizar en mínimo dos años (02) contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.		
3.15	Certificado Ambiental	<p>El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera".</p> <p>El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso. El proveedor con los supervisores del contrato deberá coordinar que en la destrucción de los equipos se encuentren mínimo dos (2)</p>		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		funcionarios técnicos certificados de la Policía Nacional, quienes verificarán visualmente la disposición final de los elementos en el lugar donde se realice, los costos de transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos deberán ser asumidos por el proveedor.		
4	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000			
4.1	Cantidad	5		
4.2	Corriente en mAh	Cinco mil cien (5100) mAh.		
4.3	Voltaje	7,4 V		
5	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250			
5.1	Cantidad	2		
5.2	Corriente en mAh	Dos mil setecientos (1800) mAh o superior.		
5.3	Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
5.4	Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.		
5.5	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación		
		MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación		
5.6	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
5.7	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
5.8	Certificado Ambiental	<p>El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.</p> <p>El oferente deberá certificar por escrito; el compromiso de recoger y eliminar baterías con componentes de NiCd, NiMh, LiOn, en una proporción igual al peso de las baterías adjudicadas o adquiridas en el presente proceso; lo cual estará de acuerdo con el marco legal para esta clase de disposiciones finales, así: Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, de la República de Colombia, "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral", Decreto 1609 de 2002, de la República de Colombia, "transporte de mercancías peligrosas en carretera".</p> <p>El proveedor se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.</p>		
6	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO)			
6.1	Cantidad	142		
6.2	Numero de parte	880619Z06		
6.3	Color	Negro		
6.4	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
6.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
7	PERILLA VOLUMEN XTS2250			



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
7.1	Cantidad	142		
7.2	Numero de parte	3680529Z01		
7.3	Color	Negro		
7.4	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
7.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
8	CONTROL DE CANALES XTS2250			
8.1	Cantidad	142		
8.2	Numero de parte	3685779C01		
8.3	Color	Negro		
8.4	Certificación	De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
8.5	Garantía.	Seis (6) meses.		
9	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)			
9.1	Cantidad	142		
9.2	Número de parte	NAE6549		
9.3	Rango de frecuencia	403-520 MHz		
9.4	Banda de frecuencia	UHF		
9.5	Tipo	Flexible whip.		
9.6	Longitud	Seis pulgadas (6")		
9.7	Color	Negro.		
9.8	Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución.		
9.9	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.		
10	OTRAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS – APLICA PARA TODOS LOS ITEMS			
	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario.		
	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que los elementos son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son elementos nuevos, no se aceptan re-manufacturados, renovadas o reencauchadas.		
	Aspecto Ambiental	<p>Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p> <p>En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos</p> <p>El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).</p>		
	Garantía	La garantía mínima exigida para los elementos a contratar no deberá ser inferior a 12 meses, el oferente se compromete a que la garantía consiste		



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	
			SI	NO
		<p>en cambiar el elemento objeto del contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad, si durante el período de tiempo señalado se evidencia su deterioro ya sea por defectos de fabricación, por su uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través de los supervisores del contrato del contrato llevará un control sobre lo referenciado, el cual podrá ser consultado por el contratista.</p> <p>El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega, sin costo adicional para la Policía Nacional.</p>		
	Entrega	<p>El oferente deberá entregar (Almacén del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB ubicado en la carrera 48 Sur No 157-199 segundo piso Vía Picaleña- Ibagué Tolima, entrega en sitio de la unidad sin costo alguno para la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, previa coordinación con los supervisores del contrato en cada sitio) los elementos debidamente protegidos en su envoltura original, los mismos deben ser nuevos y estar en perfectas condiciones, lo cual se verificará por los supervisores antes de la entrega.</p> <p>El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivos de traslado para cambio de accesorios y servicios objeto de este contrato hasta el lugar de su ejecución</p>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

*** CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES VERIFICABLES**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá certificar por escrito que los elementos deben ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman.		
2	Rotulado: cada elemento del sistema debe estar rotulado, donde se especifique su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.		
3	El oferente deberá certificar por escrito si los elementos ofrecidos en su oferta son nacionales o importados, en el evento que el equipo objeto del presente estudio previo sea importado el proponente deberá acreditar al momento de la entrega, todos los documentos de ingreso legal a Colombia, deben ser entregados completamente una vez verificada su funcionalidad por parte del almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Ibagué.		
4	El posible oferente se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes.		
5	El oferente que resulte favorecido deberá asistir a los dos días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación en el portal único de contratación, a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, con el fin de firmar el contrato.		
6	El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Ibagué y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Ibagué SIN COSTO ADICIONAL.		
7	<p><u>Experiencia proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.</u></p> <p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La verificación de la experiencia se realizara siempre y cuando el proponente se encuentre en la clasificación de experiencia UNSPSC – RUP, señalada en el pliego de condiciones:</p> <p>Se verificara en el certificado de inscripción y clasificación expedido por la cámara de comercio respectiva, la inscripción vigente de la empresa como un CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del año 2015, la sumatoria deberá ser como mínimo igual o superior a 119 SMMLV.</p> <p>El proponente deberá tener inscritas en el RUP su experiencia, y deberá estar clasificado en mínimo las siguientes clasificaciones (mismas que serán las inscritas y las clasificadas en el registro único de proponentes):</p>		



CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes y accesorios de dispositivos de comunicación personal

CON EL FIN DE ACREDITAR EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO; SE REQUIERE QUE EL OFERENTE TENGA INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO DE SU UBICACIÓN, CONTRATOS REALIZADOS CON LA CLASIFICACIÓN ANTES RELACIONADA; ES DECIR EN LOS CUATRO (04) CÓDIGOS DE CLASIFICACION UNSPSC Y LA SUMATORIA DE LOS CONTRATOS DEBERÁ SER COMO MÍNIMO IGUAL O SUPERIOR A 119 SMMLV.

La siguiente tabla se utilizará para la actualización del monto de los contratos, con el fin de evaluarlos en igualdad de condiciones mediante SMMLV. Dicho análisis se realizará con la fecha de suscripción del contrato.

TABLA VALOR HISTÓRICO SMMLV.

Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	\$515.000.00
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	\$535.600.00
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	\$566.700.00
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	\$589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	\$616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	\$644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	\$689.455,00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	\$737.717,00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	\$781.242,00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	\$828.116,00
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$877.803,00

NOTA 1: Circular externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 Colombia compra eficiente "La experiencia es un **requisito habilitante**. Los proponentes deben inscribirse en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte, las entidades estatales al establecer el requisito **habilitante** de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.

Certificación de distribuidor

Para los oferentes que no sean fabricantes, es necesario presentar certificación del fabricante en la que conste la vinculación respectiva.

Los oferentes deberán presentar con su oferta certificación exclusiva del fabricante directamente al proponente que presenta la oferta en el idioma oficial colombiano para el bien y/o servicio referente al objeto del contrato (No se aceptan intermediarios o terceros certificados)

El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

POLICÍA NACIONAL

	objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.		
10	<u>Garantía y respaldo – aplica para todos los elementos</u> El oferente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio. Además suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la policía nacional con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de Las fuentes dentro del tiempo de garantía.		
11	<u>Servicio Post Venta – aplica para todos los elementos</u> El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
12	<u>Garantía – aplica para todos los elementos</u> El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.		
13	COSTO UNITARIO: El posible oferente deberá certificar por escrito que garantizará que el costo unitario propuesto en su oferta, se mantendrá durante el término de ejecución del contrato.		
14	El contratista deberá certificar por escrito los datos de una persona que a cargo de realizar coordinaciones entre los supervisores y la empresa.		
15	El contratista favorecido deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, seguros, entre otros, para la entrega de los elementos sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Ibagué.		

Capitán **DIEGO FABIAN TORRES HERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Telemática DETOL

Teniente **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Telemática METIB

Elaborado por: TE. Duván Alberto Casanova Vasco METIB-TELEM
Revisado: CT. Diego Fabián Torres Hernández DETOL-TELEM
Fecha de elaboración: 05/06/2022
Ubicación: \\172.26.221.4\telem\$\CONTRATOS\COMPRA\Accesorios para radios

Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 33415
metib.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION, VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ENTREGADOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION, VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS POR UN TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE INCUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA UNA VEZ LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ FIRMADA LA ACEPTACIÓN PREVIO


Capitán DIEGO FABIÁN TORRES HERNÁNDEZ
 Jefe Grupo Telemática DETOL


Teniente DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO
 Jefe Grupo Telemática METIB

Elaborado por: TE. Duván Alberto Casanova Vasco METIB-TELEM
 Revisado: CT. Diego Fabián Torres Hernández DETOL-TELEM
 Fecha de elaboración: 05/06/2022
 Ubicación: \\172.26.221.4\telem\$\CONTRATOS\COMPRA\Accesorios para radios

Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picalaña
 Teléfonos 2708401 Ext. 33415
metib.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co



FICHA TÉCNICA

FICHA TECNICA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.1., del Decreto 1082 de 2015 “como parte del contenido de los pliegos de condiciones, cada **bien o servicio de características técnicas uniformes** a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad. La ficha técnica deberá contener, como mínimo”:

1. Denominación del bien o servicio
2. Denominación técnica del bien o servicio
3. Unidad de medida
4. Descripción General

Para desarrollar este punto de debe tener en cuenta la siguiente Ficha Técnica de Producto o servicios. En las fichas técnicas no puede hacer referencia a ninguna marca en particular

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

1. FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Tensión entrada ≤ 108 a 132 VAC, 60Hz, una fase; Tensión de salida nominal +13.5 VDC; Corriente DC máxima de 25 A; Corriente de salida Ciclo de trabajo 30% 50% 100% de 25A, 15A, 7ª 120VAC, 25°C; Regulación de voltaje $\pm 1\%$; Rizado Menos de 5mV RMS; Aislamiento primario >5000 voltios; Protección de alta tensión DC 16 V; Protectores térmicos con reposición automática; Corriente de salida de corto circuito 1.5 A máx; conectores Regleta de salida de dos pares; Protección Fusibles AC y DC accesible desde el exterior; indicadores Leds lumínicos de presencia de red comercial AC y de salida DC; Seguridad Protección para equipo y batería y Control automático de temperatura de operación; Desconexión automática en Limitador regresivo de la corriente de salida, Reposición automática después de sobrecargas, corto circuito en los terminales de salida, Alta temperatura interior, Alta tensión de salida; Montaje en Piso, mesa, bandeja; Materiales de la caja Base aluminio ≥ 2 mm y tapa en acero de cal 18; Temperatura ambiente 0 a 40°C; accesorios Se deben entregar los cables de conexión de la batería al cargador con borneras, (12 VDC) y cable de poder; Compatibilidad Las fuentes ofrecidas deben brindar seguridad de carga y descarga de las baterías de 12V a 100Ah.

UNIDAD DE MEDIDA

Voltaje / Amperios

DESCRIPCIÓN GENERAL

FUENTE DE PODER CAPACIDAD 12V A 25AMP



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

2. DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
<p>Capacidad 100 Ah; Tensión nominal 12 VDC; Construcción Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL; Material de construcción electrolito GEL; Material de construcción cubierta y contenedor ABS (Retardante a la flama); Vida útil de diseño en flotación a 20°C ≥ 12 años; Rango de temperatura de operación -40°C hasta 40°C; Resistencia interna ≤ 6 mΩ; Dimensiones máximas permitidas en mm (ancho x alto x profundo) (168 x 215 x 305) ± 20 mm; Peso ≥ 27 kg Numero de ciclos al 50% del D.O.D ≥ 1500 ciclos; Tensión de carga de flotación Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C; promedio</p> <p>Tensión de carga de igualación Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C promedio; Uso Repetidoras y radios bases de comunicación; Mantenimiento Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos; Placas Sin antimonio ni cadmio; Accesorios Conectores y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8; Rotulado indeleble Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia;</p>
UNIDAD DE MEDIDA
Voltaje / Amperios Hora
DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERIA ESTACIONARIA 12VDC 90AH.



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

3. DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

BATERIAS PARA RADIO XTS2250 No DE PARTE: NTN9858C

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

Corriente en mAh: Dos mil cien (2100) mAh o superior; Voltaje: 7,2 V a 7,5 V; Tiempo de Autonomía: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90.

Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W; Material de construcción: Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero; Tipo de unión entre celdas: Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas; Color: Negro; Tipo de carga: Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.0; Vida cíclica: Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero; Compatibilidad Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución; Grado de protección: Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación, MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación; Fecha de fabricación: Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta, Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas; Garantía de fábrica: Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio.

El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto; Certificado Ambiental: El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y disponer de las ya usadas o dañadas de manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Además de las descritas en las condiciones mínimas requeridas.

UNIDAD DE MEDIDA

Voltaje / Amperaje hora

DESCRIPCIÓN GENERAL

BATERIAS PARA RADIO XTS2250 No DE PARTE: NTN9858C



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

4. DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Corriente en mAh: Cinco mil cien (5100) mAh; Voltaje 7,4 V; color: Negra; Tiempo de Autonomía: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola; Dimensiones (alto x ancho x profundidad): 13 x 5,8 x 4,3 cm (5 x 2,3 x 1,7 pulgadas); Peso: 320 gramos (11,29 oz); Química: Ión de litio; Clasificación IP: Rugged (IP68); Rango de temperatura de funcionamiento: -10° C a -60° C.
UNIDAD DE MEDIDA
Voltaje / Amperios Hora
DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000 No parte: PMNN4494

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

5. DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Corriente en mAh: Dos mil setecientos (1800) mAh o superior; Voltaje: 7,2 V a 7,5 V; Compatibilidad: Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución; Grado de protección: Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación, MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación; Fecha de fabricación: Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta, se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.
UNIDAD DE MEDIDA
Voltaje / Amperios Hora
DESCRIPCIÓN GENERAL
BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250



FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

6. DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Numero de parte: 880619Z06; Color: Negro; Certificación: De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos; Garantía: Seis (6) meses;
UNIDAD DE MEDIDA
Cantidad / Ohmios
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO)

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

7. DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
PERILLA VOLUMEN XTS2250
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Numero de parte: 3680529Z01; Color: Negro; Certificación: De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos; Garantía: Seis (6) meses
UNIDAD DE MEDIDA
Cantidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
PERILLA VOLUMEN XTS2250



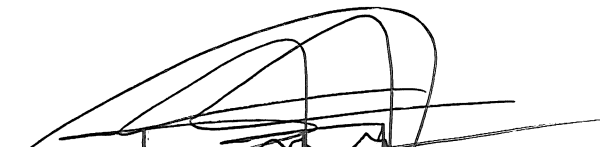
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

8. DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
CONTROL DE CANALES XTS2250
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Numero de parte: 3680529Z01; Color: Negro; Certificación: De la firma Motorola Ltda. que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio XTS2250 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos; Garantía: Seis (6) meses
UNIDAD DE MEDIDA
Cantidad
DESCRIPCIÓN GENERAL
CONTROL DE CANALES XTS2250

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)
9. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Número de parte: NAE6549; Rango de frecuencia: 403-520 MHz; Banda de frecuencia: UHF; Tipo: Flexible whip; Longitud: Seis pulgadas (6"); Color: Negro; Compatibilidad: Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución; Garantía de fábrica: El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.
UNIDAD DE MEDIDA
MHz
DESCRIPCIÓN GENERAL
ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)




Capitán **DIEGO FABIAN TORRES HERNÁNDEZ**
Jefe Grupo Telemática DETOL


Teniente **DUVAN ALBERTO CASANOVA VASCO**
Jefe Grupo Telemática METIB

Elaborado por: TE. Duván Alberto Casanova Vasco METIB-TELEM
Revisado: CT. Diego Fabián Torres Hernández DETOL-TELEM
Fecha de elaboración: 05/06/2022
Ubicación: \\172.26.221.4\telem\$\CONTRATOS\COMPRA\Accesorios para radios

Carrera 48 Sur No 157-199 Vía Picalaña
Teléfonos 2708401 Ext. 33415
metib.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 8 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 9 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por los supervisores, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores*".

Página 10 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 11 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD AD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA A LA EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	<u>%</u>	<u>00</u>	<u>00</u>	<u>00</u>
TOTAL								<u>00</u>		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 12 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

Ciudad, seleccionen la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

Página 13 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 14 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligencia, el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

Página 15 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 16 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Página 17 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

10. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
 11. Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
 12. Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
 13. Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
 14. Notificar a la mayor brevedad, a los supervisores del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
 15. Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
2. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
 3. Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente:

3. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
4. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
5. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

Página 18 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por los supervisores del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 19 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la **POLICÍA NACIONAL** - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL** - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

Página 20 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Página 21 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
 POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
 Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX 000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total

Página 22 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

RESULTADO	%	%	%	%	%	%
-----------	---	---	---	---	---	---

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 23 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022		
VERSIÓN: 9		

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Página 24 de 61	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01-03-2022	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CARTA COMPROMISO POSTVENTA

Carta de compromiso de la obra

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

ÍTEM	TIEMPO DE SOLUCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE

NOTA: los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la UNIDAD EJECUTORA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

